



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR CONCURSO-OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE.

El Tribunal de Selección de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Terapeuta Ocupacional de la Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de concurso-oposición en turno libre, designado por Decreto 2025-3467, habiendo finalizado el plazo de alegaciones al segundo ejercicio de la fase de oposición, sin que se haya producido ninguna, y una vez celebrado el acto de apertura de plicas, en sesión celebrada el día 9 de enero del 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de calificaciones del segundo ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para la provisión de dos plazas de Terapeuta Ocupacional, de conformidad a lo siguiente:

RESUMEN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

PLICA	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	
1010	ESTELA NATALIA SANTAMARIA AUSIN	7,6	APTO
1085	ANA ISABEL BERZAL LÓPEZ	5,6	APTO
1086	BEGOÑA FRANCOS RUIZ DE OLANO	5,5	APTO
1021	KENYA ANDREINA SAMANIEGO LALANGUI	6,3	APTO
1070	JONATHAN MUÑOZ MATEOS	6,7	APTO
1099	BEATRIZ CALZADA ANDRÉS	6,5	APTO
1064	SARA ÚBEDA GALINDO	5,0	APTO
1100	LUCÍA MUÑOZ DE FRANCISCO	-	NO APTO
1094	ANDREA GALA GARCÍA	8,9	APTO
1030	MARTA BLANCO LORENZO	7,5	APTO
1065	SUSANA RODRÍGUEZ NIETO	7,5	APTO
1016	BEATRIZ GARCÍA DEL BARRIO	5,1	APTO
1024	RAQUEL ROJO SANTOS	5,7	APTO
1066	MARIA SENA GARCÍA BLÁZQUEZ	-	NO APTO
1005	SONSOLES JIMÉNEZ JIMÉNEZ	7,3	APTO
1068	COVADONGA NIETO MUÑOZ	7,1	APTO
1072	PAULA CUBILLO TEJERINA	-	NO APTO
1087	MONA LISA HORDILA	8,3	APTO
1050	DAVID PÉREZ MARTÍN	9,5	APTO
1067	ALMA MARÍA GALÁN OTERO	6,4	APTO
1078	MIRIAM LOPEZ SANCHEZ	5,8	APTO
1043	ANA MARÍA SANTOS JIMÉNEZ	-	NO APTO
1058	ALBA GARCÍA SEGOVIA	7,7	APTO





1052	ELENA REVIRIEGO VAQUERO	-	NO APTO
1057	YOHANA RIVAS GARCIA	-	NO APTO
1097	SERGIO MARCOS LÓPEZ	-	NO APTO
1017	MARÍA MONSALVO ARROYO	-	NO APTO
1018	MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ RUIZ	5,0	APTO
1088	LORENA JIMÉNEZ NIETO	8,6	APTO
1060	SAÚL MARTÍN PAZ	-	NO APTO
1053	RAQUEL GONZÁLEZ BENITO	6,6	APTO
1026	IRENE GÓMEZ GONZÁLEZ	7,3	APTO

(*) ANEXO. Desglose de calificaciones definitivas del segundo ejercicio.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición a la realización del **TERCER EJERCICIO** en la fecha, hora y lugar que a continuación se indica:

FECHA: 4 de febrero del 2026.

HORA: 11:00 horas.

LUGAR: AULA 8 y 9- Universidad Católica de Ávila. (C/Canteros S/N, 05005, Ávila, (Ávila))

De conformidad a la Base Sexta (apartado 6.1) de la convocatoria, el tercer ejercicio consistirá en lo siguiente:

“Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos planteados por el Tribunal de Selección sobre las materias que componen la parte especial del programa de la Convocatoria (Anexo I) y sobre las funciones del puesto de trabajo a desempeñar, en el plazo máximo de dos horas.

El ejercicio deberá redactarse de forma legible para el Tribunal de Selección. Las personas aspirantes podrán ser convocadas para su lectura en sesión pública ante el Tribunal de Selección, quien podrá formular preguntas o aclaraciones a la persona aspirante sobre el ejercicio desarrollado, y durante diez minutos como máximo.

Se valorará la claridad y orden de las ideas, la capacidad interpretativa de la normativa vigente al tiempo de realización del ejercicio; junto a la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones al mismo.

Para superar este ejercicio será necesario obtener un mínimo de cinco puntos sobre una calificación total de diez. Los aspirantes que no obtengan dicho mínimo obtendrán la calificación de “NO APTO”.

Las calificaciones del ejercicio se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, junto a la exposición física de las mismas y su inserción en la Página Web de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.”





Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila, de conformidad a lo dispuesto en el art.122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán realizar las alegaciones que tengan por convenientes para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Elena Martín Sánchez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo. Clara Victoria González
Encomienda





(*) ANEXO
CALIFICACIONES PROVISIONALES DEL SEGUNDO EJERCICIO

Nº PLICA	P.1	P.2	P. 3	P. 4	P. 5	P. 6	P.7	P. 8	P. 9	P. 10	TOTAL
1018	0	0,7	1	0,5	0,5	0	0,5	0,9	0,9	0	5
1057	0	0,7	0,8	0	0,4	0	0,4	0,5	0,7	0,4	NO APTO
1100	0	0	1	0,7	0,2	0	0,4	0,9	0,5	0,4	NO APTO
1060	0	0,4	0,9	0,1	0,2	0	0,5	1	0,7	0,8	NO APTO
1066	0	0,6	1	0	0,1	0	0,8	0,9	0,8	0	NO APTO
1064	0	0,7	0,7	0	0,6	0	0,9	0,8	0,8	0,5	5
1052	0	0,4	1	0	0,4	0	0,5	1	0,3	0,4	NO APTO
1072	0	0,6	1	0	0,4	0	0,4	0,9	0,5	0	NO APTO
1030	0	1	1	1	0,7	0,9	0,9	1	1	0	7,5
1026	0,5	1	1	0,8	0,7	0	0,5	0,9	1	0,9	7,3
1017	0	1	1	0,1	0,5	0	0,4	0,3	0,4	0,8	NO APTO
1099	0	1	1	1	0,3	0	0,8	1	0,8	0,6	6,5
1085	0	1	1	0,2	0,5	0	0,9	1	1	0	5,6
1016	0	0,8	1	0	0,7	0	0,9	0,9	0,8	0	5,1
1005	1	1	1	0	0,9	0,3	0,7	1	1	0,4	7,3
1024	1	1	1	0	0,3	0	0,5	0,9	1	0	5,7
1087	1	0,7	1	1	0,5	1	0,9	1	0,8	0,4	8,3
1078	0,8	0	1	0,9	0,5	0	0,5	1	1	0,1	5,8
1053	0	1	1	1	1	0	0,5	0,6	1	0,5	6,6
1094	1	1	1	1	1	0,8	0,5	1	0,7	0,9	8,9
1010	0	1	1	1	0,4	0,9	0,9	0,9	0,7	0,8	7,6

Cód. Validación: 6MBX5XMASYERORCRSEPMNTD
Verificación: <https://diputacionavila.es/electronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





1068	1	0,9	1	0,8	1	0,2	0,8	0,8	0,5	0,1	7,1
1097	0,5	0,1	1	0	0,5	0	0,4	0,9	0,8	0,4	NO APTO
1067	0	1	1	0	0,4	1	0,8	0,8	0,8	0,6	6,4
1065	0	0,9	0,8	1	0,7	0,9	0,8	0,9	0,6	0,9	7,5
1088	0,9	0,2	1	1	1	1	0,8	0,8	1	0,9	8,6
1058	0,5	1	1	0,5	0,9	0,3	0,8	1	1	0,7	7,7
1086	0	0	0,5	0,8	0,4	0	0,9	1	0,9	1	5,5
1050	0,9	0,8	1	1	1	1	0,8	1	1	1	9,5
1070	0,5	0,2	0,8	1	0,9	0,9	0,8	0,7	0,5	0,4	6,7
1043	0	0	0,8	0	0,5	0,9	0	1	0,7	0,6	NO APTO
1021	0	0,9	1	1	0,6	0,5	0,8	0,8	0	0,7	6,3

